

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE «HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.»**

1. CELEBRACION, APROBACION, E INSCRIPCION .- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de mayo de 1986 ante el Notario Segundo del cantón quito: Encargado, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No 00954 de 23 de mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 71 del Registro industrial, tomo 18, del 29 de Mayo de 1986

2. OTORGANTES .- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Faud Alberto Dassun y Egon Guillermo Dahik Muga, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía «HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 70'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 353'285.500,00

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización de las reservas legales \$/ 70'600.000,00

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: «CORPORACION FINANCIERA NACIONAL», «INMOBILIARIA EROS S.A.», Agustino Saá Cousin y «URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.»

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Nombre: Judith de Winter
Nacionalidad: Estadounidense
Resolución MICIP N° 647 de 12 de diciembre de 1.980
Tipo de inversión: Nacional general
Monto de inversión: \$/ 21.500,00
Forma de pago: reservas legales \$/ 21.500,00

Nombre: Rene Elie
Nacionalidad: Francesa
Resolución MICIP N° 647 de 12 de diciembre de 1.980
Tipo de inversión: Nacional general
Monto de inversión: \$/ 193.000,00
Forma de pago: Reservas legales \$/ 193.000,00

Nombre: Isidore Kaplan
Nacionalidad: Francesa
Resolución MICIP N° 640 de 4 de diciembre de 1.980
Tipo de inversión: Nacional general
Monto de inversión: \$/ 102.000,00
Forma de pago: Reservas legales \$/ 102.000,00

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital social de la compañía es de trescientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sucos divididos en tres mil trescientos cuarenta acciones de cinco mil sucos cada una y en seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y un acciones de quinientos sucos cada una....»

Quito, a 09 de junio de 1.986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Quito, miércoles 11 de junio de 1986

Mauricio Dávila, Ramiro Calderón y Guillermo Almeida

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, 10 de junio de 1.986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
Juzgado 7mo. de lo Civil
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO SEPTIMO DE LOS
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO**

**CITACION JUDICIAL A
DOLORES ISABEL
CASTILLO PROANO,** con el extracto de la demanda y providencia en ella recaída;
**JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO**

**ACTOR: WEIDER EDMUNDO
PAEZ CLAVIJO
DOMICILIO JUDICIAL: Dr.
NELSON BENITEZ TOBAR.
DEMANDA: DOLORES
ISABEL CASTILLO PROANO.
CAUSA No. 1276-85
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:**

**JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
Quito, a 7 de marzo de 1986;
las 09h30.- la demanda que
antecede es clara, completa
y reúne los demás requisitos
legales. Es procedente el
trámite verbal sumario. En
mérito a la declaración
juramentada hecha por el ac-
tor y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 87 refor-
mado del Código de
procedimiento Civil. CÍTESE
a la demandada DOLORES
ISABEL CASTILLO PROANO,
por medio de la prensa en
uno de los periódicos de
mayor circulación de esta
ciudad de Quito, mediando
ocho días hábiles entre cada

publicación. Agréguese a los
autos los documentos acom-
pañados. Tómese en cuenta
el casillero judicial señalado
por el compareciente.
CÍTESE Y NOTIFIQUESE
f) Dr. Jorge Mazón Jaramillo,
juez.

Lo que comunico a usted
para los fines de Ley.

**CARLOS G. DEL POZO
SECRETARIO DEL
JUZGADO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**INSTITUTO ECUATORIANO
DE REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION
R.D.E**

**EXTRACTO JUDICIAL
DIRECCION NACIONAL DE
TIERRAS**

**ACTOR: MORAYMA
FLORES CRUZ**

**DEMANDADOS: PRESUN-
TOS PROPIETARIOS**

**JUEZ: DIRECTORA
NACIONAL DE TIERRAS**

**TRAMITE: PRESEN-
TACION DE TITULOS**

**UBICACION: BARRIO
SIGSIPAMBA, PARROQUIA**

**PIFO, CANTON QUITO,
PROVINCIA DE**

PICHINCHA

**LINDEROS TERRENO NOR-
TE CARRETERA IN-**

TEROCEANICA EN CON-

STRUCCION

**SUR: QUEBRADA
EL CORAZON Y CARRETERA**

**VIEJA
QUITO, PIFO, PAPALLACTA**

**ESTE: PROPIEDAD
DE AGUSTIN RIOS**

**OESTE: PROPIEDAD
DE JOSE IGNACIO TIPAN-**

TISA

**ABOGADO: Dr. JORGE
DUQUE**

**CASILLERO JUDICIAL 563
PROVIDENCIA**

**INSTITUTO ECUATORIANO
DE REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION.- DIREC-
CION DE TIERRAS.** Quito, 7
de marzo de 1986; a las 14h50

VISTOS: A petición que an-
tecede, dase el trámite de
Capítulo VLL de la ley de
Tierras Baldías y
Colonización.- En atención a
juramento formulado por la
peticionaria, señora:
Morayma Flores Cruz, citase
a los presuntos propietarios
del inmueble singularizado
en el petitorio, mediante tres
publicaciones que se efec-
tuarán en uno de los
periódicos de mayor cir-
culación de la ciudad de
Quito, con un extracto de
esta providencia, a fin de que
en el término de 15 días
presenten los títulos de
propiedad con la historia
completa de dominio, plan-
y más documentos relativi-
al inmueble, previniéndole
que en caso de no hacer
se considerará que carece
de derechos.- Fíjense ca-
teles en tres de los paraje-
más frecuentados del lug-
ar en el que se ubica el bien
por comisión al Jefe
Político de Pifo.- Téngase
cuenta el domicilio leg-
señalado por el solicitante
NOTIFIQUESE.- f) Dr.
Gladys de Gózales, DIRE-
TORA DE TIERRAS DE
IERAC.- f) Lcdo. Jorge A-
drade, SECRETARIO (I
TIERRAS DE IERAC

Lo comunico a usted para
fines legales consiguientes

Lcdo. Jorge Andrade P.

SECRETARIO DE TIERRAS

DE IERAC

**BANCO POPULAR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL**

Se pone en conocimiento del público en general que el día doce de julio del año en curso desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Urb. P.O. San Miraflores Alto de esta ciudad:
Tengo a bien presentar el avalúo correspondiente:

LOTES	AREA	PRECIO UNITARIO M2	VALOR TOTAL
1	300	5.000	\$/. 1'500.000,00
2	300	5.000	1'500.000,00
3	300	5.000	1'500.000,00
4	300	5.000	1'500.000,00